

Hospital Clínico FUSAT

REGLAMENTO INTERNO PARA LA ATENCIÓN DE SALUD LEY 20.584



REGLAMENTO INTERNO PARA LA ATENCIÓN DE SALUD

LEY N°20.584

HOSPITAL CLÍNICO FUSAT

1- Los tipos de prestaciones de salud que otorgará y los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico con que cuenta, así como en su caso, su condición de colaborador de la docencia conforme a los convenios que haya suscrito con entidades de educación superior reconocidas.

Hospitalización

El Hospital Clínico FUSAT (HCF) cuenta con el servicio de hospitalización médico quirúrgico de adultos y niños, con habitaciones individuales y compartidas, según la necesidad de cada paciente. Cuenta con: servicio Médico Quirúrgico, servicio de Maternidad, Pediatría, Unidad de Pacientes Críticos Pediátricos (UPCP) y Neonatología y Centro de Pacientes Críticos de adultos (CPC), con Cuidados Intensivos e Intermedios.

Centro Médico

Prestaciones Atención primaria: Consultas Medicina General y Familiar, Consultas Pediatría General, Consultas de Enfermera Riesgo Cardiovascular (RVC), Talleres educativos y Educación Inicio tratamiento de Insulina, Consultas Control Sano y Evaluación Desarrollo psicomotor (DPM), Vacunación del Programa Nacional de inmunizaciones (PNI) y Vacunas complementarias, Consulta de Matrona, Consulta Nutricional, Consulta de Psicología, Consulta Clínica Lactancia materna, Seguimiento de pacientes, Gestión de horas y Call center.

Procedimientos:

Generales: son los tratamientos inyectables, curaciones, administración de medicamentos Biológicos.

Gastroenterológicos: Endoscopías altas y bajas, para pacientes ambulatorios y hospitalizados.

Cardiológico: Ecocardiograma, Ecotransesofágicos, Test de esfuerzo, para pacientes ambulatorios y hospitalizados.

Telemedicina: Holter de Presión arterial y arritmia, ECG (tiempos de respuesta).

Urológicos: Urodinamia, uroflujometría, cistoscopías, biopsias prostáticas para pacientes ambulatorios y hospitalizados.

Tratamiento Anticoagulante



Prestaciones Especialidades: Unidad de Manejo Avanzado de Heridas, Procedimientos Neurología – EEG (electroencefalograma), Pabellón de Yeso, Sala IRA-ERA (Infección respiratoria aguda – enfermedad respiratoria aguda).

Procedimientos Traumatológicos: Infiltraciones, Curaciones post operatorias.

Quimioterapia

Unidad del dolor y Cuidados Paliativos

Especialidades: Urología, Gastroenterología, Medicina Interna, Traumatología, Cirugía, Dermatología, Neurología adulto e infantil, Broncopulmonar Infantil, Cardiología, adulto e Infantil, Ginecología, Endocrinología, Salud Mental.

Urgencia Equipo de médicos residentes de adultos y niños, ofrece atención las 24 horas del día, todos los días del año, a las emergencias y consultas de nuestros pacientes. Los turnos de llamada de los médicos especialistas en cirugía, radiología, traumatología, urología, brindan seguridad de atención para patologías más complejas.

Cirugía Mayor Ambulatoria Procedimientos quirúrgicos, terapéuticos y diagnósticos con el alta durante el mismo día.

Imagenología El Hospital Clínico FUSAT ofrece servicio de apoyo clínico que funciona las 24 horas. Exámenes radiográficos para adultos y niños, Scanner, y ecotomografías. Cuenta con médicos radiólogos, tecnólogos médicos y personal administrativo.

Laboratorio El Hospital Clínico FUSAT ofrece servicio de apoyo clínico que funciona las 24 horas. Sus instalaciones, recursos y procedimientos son evaluados periódicamente, mediante estrictos controles de calidad. Para ello dispone de dos Unidades de Toma de Muestras, una de ellas en el Hospital y la otra situada en el edificio de Intersalud, ubicado en Avenida Carretera El Cobre N° 1330, primer piso.

Banco de Sangre Apoyo a la terapia transfusional tanto a pacientes hospitalizados, como ambulatorios, cubriendo así las necesidades de algunas intervenciones quirúrgicas, enfermedades o tratamientos hematológicos. El usuario del Banco de Sangre podrá estar confiado, debido a la tecnología disponible que permite la detección oportuna de enfermedades o anomalías en la sangre recepcionada, además de un equipo profesional capacitado para actuar con rapidez los 365 días del año, las 24 horas, ante cualquier emergencia.

Medicina Física y Rehabilitación Está compuesto por un equipo multidisciplinario de profesionales destinados a evaluar, planificar y ejecutar diversas alternativas terapéuticas para la recuperación de enfermedades del aparato locomotor, lesiones traumáticas, deportivas y laborales. Situada en el edificio de Intersalud, ubicado en Avenida Carretera El Cobre N° 1330, primer piso.

Centro de Diálisis El equipo médico está conformado por profesionales con amplia experiencia en cuidados de pacientes de alto riesgo, como ancianos y diabéticos. Este centro especializado atiende adultos y adolescentes mayores de 15 años. El servicio tiene convenios con Fonasa e Isapres, además de proveer movilización a los pacientes. Distinguen al centro los controles periódicos que realiza el



nefrólogo a sus pacientes, además del apoyo que reciben de otros servicios y áreas del Hospital Clínico.

Anatomía Patológica Esta área es la encargada de estudiar las células y tejidos procedentes del organismo con el fin de determinar la existencia y procedencia de enfermedad en el paciente, a través de la citología que se realiza por medio de la extracción de pequeños elementos desde el organismo como por ejemplo: Papanicolaou, punciones de órganos y líquidos corporales.

En octubre del año 2010, el Hospital Clínico Fusat declara no tener convenio docente – asistencial con ninguna Universidad ni Institutos superior de carreras de pre-grado.

2- Las normas existentes sobre ingreso, estadía y egreso del establecimiento así como aquellas que digan relación con los procedimientos de alta disciplinaria o voluntaria

Al ingresar a la Institución se le entregará un documento de consentimiento de hospitalización adulto y otro de hospitalización pediátrica, el cual usted debe leer y firmar.

Medidas de seguridad: El paciente y visitas deben seguir las instrucciones del personal de salud, como por ejemplo: mantener las barandas arriba en la cama, avisar cuando se quiera levantar, ingerir alimentos sólo del hospital. En sala contamos con un sistema de llamado de paciente, que permite comunicarse con el personal ante dudas o requerimientos que tenga.

Atención de Enfermería: Durante su estadía en Hospital Clínico FUSAT (HCF) nuestro personal lo visitará con la frecuencia que su estado y tratamiento lo requiera.

Medicamentos: Por razones de seguridad y control, el HCF proporcionará solamente los medicamentos que sean prescritos por el médico y en dosis unitaria. Los medicamentos que el paciente tome en forma crónica, deben ser informados al ingreso al médico tratante para su prescripción y será la unidad de enfermería quien los administre (los pacientes no pueden mantener medicamentos en su unidad ni automedicarse).

Alimentación: diariamente será visitado por una nutricionista, quien le ofrecerá alternativas de menú de acuerdo a régimen indicado por su médico tratante.

NO está permitido el ingreso a la habitación de alimentos por parte de familiares y/o visitas.

Alta: se produce en el momento en el que se hayan alcanzado total o parcialmente los criterios establecidos por el médico tratante para con el paciente.

Alta disciplinaria: está contemplada en la legislación vigente. Se procede a ésta cuando el paciente se niega a cumplir las recomendaciones médicas básicas o su conducta con los otros pacientes o el personal del hospital se hace agresiva o riesgosa para todos. Igualmente, si sus familiares adoptan conductas similares (ley 20.584 art. 35)

Alta voluntaria: de acuerdo a la ley, (ley 20.584 art 10-11-14-16-17-18) el paciente o su familiar directo responsable, puede solicitar el alta voluntaria y/o solicitar traslado a otro recinto asistencial.



Una vez aclarada la situación con el médico tratante sobre los eventuales riesgos a incurrir, podrá realizarse el procedimiento previa firma de documentos correspondiente.

Si el paciente no desea firmar, se dejará constancia de esta situación y las firmas de los funcionarios testigos comentados serán mandatorias.

Alta Forzosa: exigencia del alta, por parte del paciente. Debe tener: Identificación del paciente y condición, número de ficha, domicilio, teléfono de referencia, diagnóstico de alta, indicaciones terapéuticas y fecha de control. Además, identificación del Médico tratante.

3- Los procedimientos que deben adoptarse, así como la documentación necesaria, para operativizar la referencia y la contrareferencia de las personas, en su caso; en el caso que exista indicación, los resguardos y mecanismos adoptados para la derivación y hospitalización del usuario en otros establecimientos que otorguen atención cerrada.

Si durante la hospitalización, se debe realizar prestaciones que el hospital no otorga, el paciente debe ser derivado a un prestador en convenio previa información al paciente o familia. El paciente debe ser trasladado en ambulancia a la institución donde le realizarán el procedimiento, se deriva con carta de respaldo del Hospital, para facilitar el acceso. Esta prestación es cargada en la cuenta del paciente.

En caso de requerir interconsulta a especialista, ésta será gestionada internamente por el hospital.

4- Los procedimientos relacionados con la visita o supervigilancia médica de rutina y de gestión de cuidados cotidianos y alimentación según la condición médica de la persona.

La visita del médico tratante y/o residente de turno incluye la evaluación clínica del paciente, tipo de alimentación, exámenes de laboratorio y/o radiológicos, procedimientos, solicitud de interconsultas, tratamiento no farmacológico y farmacológico, plan de alta, atinentes a la gestión de su cuidado cotidiano.

Durante la hospitalización, la alimentación es proporcionada por el hospital, según el régimen y vía indicada por el médico. No se permite traer alimentos adicionales, golosinas o líquidos sin autorización de la nutricionista del hospital.

Si el paciente presenta sospecha de enfermedad infectocontagiosa o está confirmada a su ingreso, recibirá atención con técnica de aislamiento de acuerdo a la indicación médica, la que debe ser respetada y cumplida por los acompañantes y visitas del paciente.

Los medicamentos administrados durante la hospitalización son proporcionados exclusivamente por el hospital. Si al ingreso el paciente estuviere con algún tratamiento farmacológico debe informarlo al médico tratante para ser incorporado a las indicaciones diarias. No se permite ingresar medicamentos desde el exterior ni el consumo de ellos por cuenta propia.



5- Los procedimientos establecidos y los profesionales de salud responsables de proporcionar a las personas y sus acompañantes o visitantes, la información sobre su estado de salud.

El médico tratante debe informar diariamente al paciente hospitalizado y, si lo autoriza, a sus acompañantes o familiares sobre su estado de salud, diagnóstico, beneficios y riesgos del tratamiento, pronóstico y complicaciones. El paciente tiene derecho a realizar todas las consultas que estime pertinente y la obligación de cumplir con las indicaciones de su médico tratante.

En el área ambulatoria los exámenes sólo se entregarán al titular o en su defecto a la persona autorizada a través de poder notarial.

6- Los documentos e información necesaria para llevar a cabo el proceso de consentimiento informado, conforme a la reglamentación pertinente.

Si usted será intervenido o se realizará algún procedimiento invasivo, como por ejemplo, endoscopia o colonoscopia, su médico debe explicarle el riesgo y beneficios de este procedimiento o intervención, y debe aceptar o rechazar mediante su firma si está dispuesto a realizarse dicha intervención o procedimiento invasivo.

Para procedimientos médicos, quirúrgicos, diagnósticos o terapéuticos invasivos el paciente debe ser informado por su médico tratante y firmar ambos el consentimiento informado donde se detallan los riesgos y complicaciones posibles derivadas de dicho procedimiento. En caso de menores de edad el consentimiento debe ser firmado por sus padres o representante legal, y en caso de personas con dificultades de entendimiento o alteración de conciencia, el consentimiento debe ser firmado por su representante legal.

Si el examen o procedimiento no está disponible en el hospital, el paciente podrá ser trasladado a otra Institución en ambulancia u otro medio de transporte según la condición clínica del paciente, con personal entrenado y acreditado por la autoridad hospitalaria.

7 - Los mecanismos implementados para asegurar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad de la Atención de Salud que se aprueben mediante Resolución dictada por el Ministerio de Salud.

En el HCF existen Normas de Calidad y Seguridad de la Atención de Salud, que el paciente debe cumplir como por ejemplo:

Norma de Identificación de paciente: El paciente debe portar durante toda su estadía el brazalete de identificación.

Normas de Prevención Asociadas a la Atención de Salud: el personal de salud y visitas deben respetar las normas para prevenir infecciones asociadas a la atención de salud, como son la higienización de manos al contacto con el paciente, cumplir con letreros de aislamientos, entre otros.



Normas de prevención de Úlceras por Presión: todos los pacientes son evaluados, al ingreso y diariamente, por personal de enfermería, en relación a su riesgo de desarrollar úlceras por presión (lesión de la piel por presión prolongada sobre prominencias óseas). En caso que el paciente tenga riesgo moderado o alto de desarrollar úlceras por presión, el personal de salud realizará medidas como cambios de posición con mayor frecuencia, uso de colchón antiescaras etc.

Normas de Prevención de errores en pacientes sometidos a Procesos Quirúrgicos: a todos los pacientes sometidos a algún proceso quirúrgico se les aplica una pauta de chequeo de seguridad pre y post cirugía.

Normas de Prevención de errores asociados a Transfusiones: las transfusiones en el HCF son realizadas bajo Normas de seguridad.

Normas de Prevención de Caídas: los pacientes deben cumplir con mantener las barandas de las camas arriba y deben avisar cuando quieran levantarse. En Maternidad y en Pediatría se les entregará indicaciones a pacientes (cuando corresponda) y/o a los padres o representantes legales para evitar las caídas durante su hospitalización.

Contención de pacientes: en ciertas ocasiones es necesario realizar contención a los pacientes para evitar caída o autoagresión, cuando éstos sufren desorientación o agitación psicomotora. El personal de salud realiza esta contención de acuerdo al protocolo Institucional previniendo así eventos adversos asociados a dicha contención.

El Hospital Clínico FUSAT cuenta con Normas sobre la Seguridad del Paciente y Calidad de la Atención, las cuales están publicadas en Intranet HCF y también en el software de Acreditación, éstas son supervisadas periódicamente por las respectivas jefaturas.

8- Los horarios de funcionamiento del establecimiento, la modalidad de agendamiento de horas y el medio por el cual ello se comunica a los usuarios.

Los horarios de atención del área ambulatoria son:

Centro Médico: de lunes a viernes 08:00 a 21:00 hrs.

Imagenología: de lunes a sábado, de lunes a viernes desde 08:00 a 20:00 hrs. y sábados de 09:00 a 14:00 hrs.

Toma de muestra: De lunes a viernes, desde 07:00 a 19:00 hrs.

Medicina Física y rehabilitación de 08:00 a 21:00 hrs.

Farmacia: 08:00 a las 21:00 hrs. área ambulatoria.

Las horas de consulta médica y procedimientos deben ser solicitadas al call center teléfono 2204300 de lunes a viernes, desde las 08:00 a 20:00 hrs. y en el Centro Médico desde las 08:00 a 09:30 hrs.

La comunidad se informará de cómo se solicitan las horas a través de las pantallas en las salas de espera en el centro médico, a través de la página web www.fusat.cl, en forma verbal por los



profesionales que lo atienden, recepcionistas centro médico y servicios de apoyo. Además la Unidad de Acompañamiento clínico coordinará sus horas, la cual funciona de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 hrs., horario continuado.

9- Los horarios de visita y acompañamiento de los pacientes, en el caso que corresponda, y las normas que los acompañantes deberán respetar.

a) Los Horarios de visita establecidos por servicio son:

- Servicio Médico – Quirúrgico: 11:00 a 20:00 hrs.
- Nuevo Médico – Quirúrgico: 11:00 a 20:00 hrs.
- Servicio Ginecología y Obstetricia: 11:00 a 20:00 hrs.
- Servicio de Pediatría y UPC pediátrica: 11:00 a 20:00 hrs.
- Unidad de Neonatología: sólo padres, el horario se entregará al ingreso del paciente al Servicio por la enfermera y puede modificarse durante la hospitalización. No se permiten otras visitas.
- UPC e Intermedio adultos: 11:30 a 12:30 hrs. y 17.30 a 18:30 hrs.

El cumplimiento de los horarios de visita será responsabilidad de los guardias del hospital, quienes vigilarán el acceso a los distintos servicios y unidades y pasarán sala por sala anunciando el término de ésta, minutos antes de finalizar el horario.

b) Normas generales para los acompañantes:

Durante la hospitalización, los padres, familiares y visitas deben respetar las normas y horarios establecidos para las distintas unidades y servicios del hospital.

La entrada y salida de los acompañantes se realizará exclusivamente por los accesos del hospital definidos para estos fines.

Durante las visitas no deben ingresar más de dos acompañantes simultáneamente por paciente, y deberán retirarse momentáneamente si se les solicita para efectuar algún tratamiento o procedimiento a cualquier paciente de la misma habitación.

Por propia seguridad, se recomienda, en lo posible, no traer al hospital a niños menores de 12 años. En caso de acudir a nuestro hospital en compañía de una persona dependiente ya sea física o mentalmente, ellos no deben permanecer dentro de las salas de hospitalización, debiendo estar siempre al cuidado de un adulto que será responsable de su resguardo y conducta.

Deben respetar las Normas como: lavado de manos antes de tomar contacto directo con el paciente y uso de barreras de protección como el “AISLAMIENTO” si la situación lo requiere. No permanecer en los pasillos internos. Utilizar salas de espera, no sentarse en las camas, no usar teléfono celular en las dependencias del servicio, mantener el silencio, no ingresar alimentos y no ingresar medicamentos.



Visitas en Servicio de Gineco-obstetricia (Maternidad):

Se permite la presencia sólo de 2 visitas simultáneas por paciente, las que pueden rotar en el horario establecido para las visitas. Los hijos de las pacientes menores de 12 años pueden permanecer dentro de la unidad bajo el cuidado y responsabilidad de sus padres.

En el caso de la ocurrencia de partos (normal o cesárea), los recién nacidos pueden ser vistos por la familia y acompañantes de la paciente a través de la ventana de la Unidad de Recién Nacido Sano, desde el momento en que llegan de pabellón hasta 20 minutos posterior a la llegada del recién nacido.

Visitas en Servicio de Pediatría:

Para pacientes que ingresan al servicio de pediatría, los padres o su representante legal puede acompañar durante toda la estadía al paciente. De no ser posible ellos pueden designar un adulto responsable como acompañante. Durante el día se permite un máximo de dos acompañantes por paciente y en la noche sólo uno para lo cual, adjunto a cada unidad, se dispone de un sillón de descanso.

Es obligación de los padres y/o acompañantes complementar la vigilancia y cuidados generales del paciente, respetar y acatar las normas del servicio.

Visitas en Unidades de Pacientes Críticos y Neonatología:

Las Unidades de Pacientes Críticos, de adultos o pediátricos, como Neonatología, tienen horarios restringidos de visita, sujetos a variaciones dependiendo de la gravedad y/o necesidad de tratamientos o procedimientos a realizar. En estas unidades no se contempla acompañamiento nocturno.

10- Los mecanismos de identificación, acreditación de la afiliación u otros de información que sean necesarios para la atención de los usuarios.

En el área ambulatoria, la identificación del paciente es certificada a través de huella lmed, o carné de identidad.

Al ingreso de hospitalización se solicitará carné de identidad del paciente.

En el área de hospitalización cada paciente debe portar su brazalete de identificación el cual contiene Nombre con dos apellidos, RUT, N° de ficha y fecha de ingreso.

11- La forma de identificación del usuario y de los funcionarios que integran el equipo de salud del establecimiento que lo atiende, la que deberá incluir la función que desempeña, ya sea en el orden docente, de formación o asistencial.

Existen 2 formas de identificación en el Hospital Clínico FUSAT, una es la credencial que las administra la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de su oficina de personal; una para funcionarios y otra para externos.



Otra identificación es en relación al uniforme institucional, está definido un color por cada estamento; el que posee logo institucional y nombre del funcionario. A contar del año 2013, se define tenida de circulación para todo el personal clínico del HCF.

12- Los procedimientos necesarios para resguardar la privacidad del paciente, la modalidad para la captación y uso autorizados de imágenes de su cuerpo con fines de divulgación en medios de difusión social o científica según proceda y las regulaciones existentes en cuanto a la ficha clínica, según la reglamentación pertinente.

Las grabaciones de todo tipo al interior de los servicios clínicos del hospital no están autorizadas.

El registro audiovisual durante intervenciones quirúrgicas o procedimientos generales no están autorizados.

Sólo está permitido en el caso de los recién nacidos, que estos puedan ser fotografiados o grabados, desde el exterior de Sala Recién Nacido (RN) Observación. Esto constituye la única excepción.

13- El derecho a la asistencia religiosa o espiritual, en el caso de ser ésta requerida por el paciente o su acompañante, así como las atenciones especiales de pertinencia cultural, según corresponda, en ambos casos.

El paciente tiene derecho a asistencia religiosa o espiritual en caso de ser requerida por él o sus familiares o acompañantes, así como las atenciones especiales de pertinencia cultural según corresponda. Para solicitarla debe dirigirse a la enfermera de la unidad o servicio respectivo.

El hospital cuenta con una capilla católica en el subterráneo (zócalo) que está a disposición de los pacientes y acompañantes.

14- El Comité de Ética de que dispone el establecimiento o aquel al cual se encuentra adscrito y los medios para acceder a él.

El Hospital Clínico FUSAT dispone de un Comité de Ética Asistencial el cual está al servicio de los profesionales y usuarios del Hospital, creado para analizar y asesorar en la resolución de conflictos éticos que se producen durante la práctica clínica como consecuencia de la labor asistencial, y cuya finalidad es mejorar la Calidad de dicha asistencia sanitaria.

Los profesionales del hospital pueden acceder a un formulario que está en Intranet FUSAT/Documentos Institucionales/COMITÉS/Comité de Ética Asistencial/Formulario de presentación de casos, el cual deben llenar con los datos del paciente y presentarlo a algún miembro del comité (están detallados en Intranet).



Los profesionales del Hospital, el propio hospital y el paciente, o su representante legal o sus herederos o a un tercero debidamente autorizado por el titular, mediante poder simple otorgado ante notario, pueden acceder por correo electrónico a comitedeetica@fusat.cl.

15- Los costos arancelados de las prestaciones que otorga y las modalidades de su pago, intereses u otros conceptos cuando corresponda. Asimismo se deberá contar con sistemas de libre acceso de información de precios de medicamentos e insumos que se utilicen en la atención y la forma como se proporcionará una cuenta actualizada y detallada de los gastos incurridos, en la oportunidad en que sea solicitada por el usuario, con indicación de los insumos y las dosis utilizadas en el caso en que éstas sean unitarias. Las prestaciones que quedan cubiertas por las Garantías Explícitas en Salud y la modalidad de su ejercicio por parte de los usuarios.

Los pacientes tienen acceso a la información de precios de días cama, derecho a pabellón, medicamentos e insumos a través de pantalla en sala de espera de servicio de urgencia y área de admisión hospital.

La información de los gastos de hospitalización, deben ser solicitados en Servicio al Cliente como pre-cuenta. Ésta debe ser requerida por el representante legal o paciente.

16- Condiciones previsionales que se requieren para obtener la atención y los antecedentes y trámites para ello.

Todo paciente, en el momento de ser hospitalizado, debe presentar su carné de identidad, orden de hospitalización de médico tratante, firmar consentimiento informado general de hospitalización, firmar documento de respaldo financiero.

17- Ubicación y uso del Libro de Reclamos y Sugerencias y las modalidades de presentación y tramitación de reclamos, según los establece la Reglamentación pertinente.

En el Hospital Clínico FUSAT, para presentar reclamos, existe una oficina llamada oficina de Gestión de Opinión.

Todo reclamante debe hacer su reclamo por escrito en formularios y depositarlo en los buzones ubicados en todos los sectores de sala de espera del Hospital.

Si el reclamo lo quiere hacer en forma presencial, debe dirigirse a la oficina de Gestión de Opinión, que funciona de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs. La ubicación de esta oficina es entrada principal del Hospital Clínico FUSAT sector Palmeras, entrando a mano derecha al fondo, donde encontrará señalética de Servicio al Cliente. El tiempo de respuesta de su reclamo será 15 días hábiles a contar de la recepción del mismo, en cumplimiento al "REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE



RECLAMO DE LA LEY N° 20.584, QUE REGULA LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD”.

También lo puede hacer a través de la página web de FUSAT.

18- La información referida a las diversas vías de evacuación existentes y Procedimientos adoptados en su caso, para casos de emergencia.

En el Hospital Clínico FUSAT están señalizadas las vías de escape. En todas las áreas se cuenta con extintores y red húmeda.

En caso de emergencia deberá seguir las instrucciones del personal de salud que corresponda.

Primera edición, Agosto de 2013

